



POLÍTICA DE USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD

El cinturón de seguridad, es de uso obligatorio para conductores de vehículos propios o al servicio de RUMBOS SAS, aún en trayectos cortos.

El conductor y el usuario que utilicen asientos con cinturón de seguridad instalado, deberán utilizarlo de manera apropiada durante la conducción normal del vehículo de tal forma que no limite la libertad de movimiento del conductor y del usuario y se reduzca el riesgo de daños corporales en un accidente eventual

Para el cumplimiento de la política, la Gerencia General asigna los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, será un compromiso de los trabajadores el cumplimiento de la política aprobada el 06 de junio de 2016

EDILBERTO CASTRO
GERENTE GENERAL